Outlook

RE: 20254110504521 - Solicitud estado del trámite de Sustracción Temporal Especial del Área de la Reserva Forestal establecida por la Ley 2° de 1959, del Polígono del Área de Reserva Especial ARE-502200

Desde Olga Lucia Nuñez Izquierdo <OLNunez@minambiente.gov.co>
Fecha Wed 8/10/2025 8:00
Para Sandra Carolina Díaz Mesa <Smesa@minambiente.gov.co>
CC Manuela Ruiz Reyes <MRReyes@minambiente.gov.co>

Cordial saludo coordinadora,

Pongo en su conocimiento la solicitud que se expone en los correos que anteceden, para que pueda ser gestionada hacia el equipo respectivo.

Cordialmente,

De: Manuela Ruiz Reyes <MRReyes@minambiente.gov.co>
Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 12:11
Para: Olga Lucia Nuñez Izquierdo <OLNunez@minambiente.gov.co>
Asunto: RV: 20254110504521 - Solicitud estado del trámite de Sustracción Temporal Especial del Área de la Reserva Forestal establecida por la Ley 2° de 1959, del Polígono del Área de Reserva Especial ARE-502200

Estimada Olga,
Por ser un tema de sustracción, ¿puedes por favor ayudar a enviar internamente en Bosques a los responsables de trámite de estas solicitudes?
Gracias,
Manuela

De: Grupo de Fomento Minero <fomento.minero@anm.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 8:00 a. m.
Para: info Minambiente <info@minambiente.gov.co>
Cc: Manuela Ruiz Reyes <MRReyes@minambiente.gov.co>; Despacho de Viceministro de Políticas y Normalización Amb <vicepoliticas@minambiente.gov.co>
Asunto: 20254110504521 - Solicitud estado del trámite de Sustracción Temporal Especial del Área de la Reserva Forestal establecida por la Ley 2° de 1959, del Polígono del Área de Reserva Especial ARE-502200

Some people who received this message don't often get email from fomento.minero@anm.gov.co. Learn why this is important

¡Buenos días!

Reciba un cordial saludo.

La Agencia Nacional de Minería, por medio de los radicados ANM No. 20224110394721 del 23 de febrero de 2022, ANM No. 20244110451021 del 06 de mayo de 2024 y ANM No. 20254110482631 del 15 de marzo del 2025, solicitó y reiteró a su despacho, la Sustracción Temporal Especial del Área de la Reserva Forestal establecida por la Ley 2° de 1959 del Polígono del Área de Reserva Especial declarada y delimitada por medio de la Resolución VPPF No. 236 del 23 de diciembre de 2021 de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la Agencia Nacional de Minería, en los municipios Arenal, Rio Viejo y Norosí, departamento del Bolívar, en el cual se precisó lo siguiente:

> *"(…) Por medio del presente le solicitamos a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la Sustracción Temporal Especial del Área de la Reserva Forestal establecida por la Ley 2° de 1959, del Polígono del Área de Reserva Especial declarada y delimitada por medio de la Resolución VPPF No. 236 del 23 de diciembre de 2021 expedida de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la Agencia Nacional de Minería, en los municipios de Arenal, Rio Viejo y Norosí, departamento del Bolívar, con el objetivo de elaborar los Estudios Geológico Mineros (EGM), en los términos de la Resolución N° 0590 del 16 de abril de 2018 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible..(…)"*

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de continuar con el trámite correspondiente por esta entidad, elevamos solicitud de estado del trámite de sustracción temporal en el marco del principio de coordinación establecido en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, y conforme a lo dispuesto en el artículo 266 de la ley 685 de 2001.

.

Finalmente, cualquier duda e inquietud, por favor comunicarse al correo electrónico fomento.minero@anm.gov.co.

Cordialmente,

Agencia Nacional de Minería

Grupo de Fomento
Avenida calle 26 No. 59-51
Torre 4 Piso 09 / Bogotá, Colombia
Tel. (+57) 601 2201999
www.anm.gov.co
Si puedes verlo o contarlo, para qué imprimirlo.
Conciencia verde es Cero Papel

¡Soy agente con Seguridad y Protejo la Información!

La información contenida en este E-mail puede ser de carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message

Informacion publica

Contratista

Manuela Ruiz Reyes

Despacho del Viceministro de Políticas y normalización Ambiental

Conmutador +57(601)3323400 Ext 1272

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.